

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 3 de Enero de 1928.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	qº	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (21 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>	qº	Fechas	qº	ACCIONES	Pesetas	qº	qº
2-1-929	74,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	74,70	2-1-929	590,00	Banco de España.....	800		577,00
2-1-929	74,35	> E, de 25.000 >>>	74,70	31-12-928	515,00	Banco Hipotecario de España....	500		509,00
2-1-929	74,35	> D, de 12.500 >>>	74,70	28-12-928	423,00	Banco Español de Crédito.....	250	80	426,00
2-1-929	74,35	> C, de 5.000 >>>	74,70	2-1-929	224,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
2-1-929	74,35	> B, de 2.500 >>>	74,70	2-1-929	244,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		
2-1-929	74,35	> A, de 500 >>>	74,75	27-12-928	170,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
2-1-929	74,35	> G, de 100 >>>	74,75	23-11-928	155,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		
2-1-929	74,35	> H, de 200 >>>	74,75	2-1-929	55,50	carera España... (Ordinarias...	500		56,25
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		2-1-929	1.161	Unión Española de Explosivos...	100		1.137
		<i>Estampillado.</i>		2-1-929	595,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
2-1-929	87,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	87,55	12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		
2-1-929	87,90	> E, de 12.000 >>>		5-12-928	59,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.	Interés anual por 100	
2-1-929	88,25	> D, de 6.000 >>>							
2-1-929	88,20	> B, de 2.000 >>>		26-10-928	425,00	OBLIGACIONES			
2-1-929	89,20	> C, de 4.000 >>>	89,20	31-12-928	94,00	Bonos del Banco de España.....	500		
2-1-929	90,50	> A, de 1.000 >>>	89,60	2-1-929	99,95	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	
28-11-928	90,40	> G, de 100 >>>		2-1-929	113,00	Idem id. id.....	500	0	99,95
28-11-928	90,40	> H, de 200 >>>		2-1-929	100,60	Idem id. id.....	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE				Idem del Banco de Crédito			
30-11-928	83,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		31-12-928	82,50	Local	500	5	101,00
28-12-928	84,25	> D, de 12.500 >>>		31-12-928	97,75	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	
2-1-929	83,45	> C, de 5.000 >>>		11-12-928	89,70	F. C. M. Z. A., Va- > Serie A.	500	5	
2-1-929	83,45	> B, de 2.500 >>>		21-12-928	83,50	ladolid a Ariza..... > B.	500	4 1/2	
2-1-929	83,45	> A, de 500 >>>		31-4-928	78,50	> C.	500	7	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa- 1. ^a serie.	500	2	
28-12-928	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-5-921	53,00	ña. Emisión 17 de 2. ^a serie.	500	2	
31-12-928	95,00	> E, de 25.000 >>>		31-12-924	63,15	Enero de 1905..... 3. ^a serie.	500	2	
2-1-929	94,70	> D, de 12.500 >>>		28-5-925	64,00	4. ^a serie.	500	2	
2-1-929	94,70	> C, de 5.000 >>>	95,00			5. ^a serie.	500		
2-1-929	94,70	> B, de 2.500 >>>	95,00	22-12-928	104,00	Ayuntamiento de Madrid.			
2-1-929	94,70	> A, de 500 >>>	95,00	30-6-928	96,00	Obligaciones	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		27-12-928	93,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
18-12-928	93,25	EMISIÓN DE 1917		29-12-928	92,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
18-12-928	93,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,25	29-10-928	98,00	Idem id. 1918.....	500		
28-12-928	93,75	> E, de 25.000 >>>	93,25			Cédulas del Ensanche.....	500		
2-1-929	93,00	> D, de 12.500 >>>	93,25						
2-1-929	93,00	> C, de 5.000 >>>	93,25						
2-1-929	93,00	> B, de 2.500 >>>	93,25						
2-1-929	93,00	> A, de 500 >>>	93,25						
		DEUDA FERROVIARIA							
		AMORTIZABLE 5 POR 100							
2-1-929	101,50	Serie A.....	101,50						
2-1-929	101,50	> B.....	101,50						
21-12-928	102,75	> C.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	750,500
Idem fin corriente.....	>
Idem fin próximo.....	>
4 por 100 amortizable.....	>
5 por 100 amortizable.....	85,000
Acciones del Banco de España.....	10,000
Idem del Banco Hipotecario.....	4,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	>
Azucarera.—Preferentes	>
Idem.—Ordinarias	41,000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	40,500
Idem id. al 6 %.....	8,500

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 24,05 pesetas por 100 franco.

LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 29,75 pesetas una.

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Procedimientos judiciales y práctica forense y redacción de instrumentos públicos, turno libre, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Los señores opositores a la mencionada Cátedra se servirán concurrir el jueves, día 24 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, a la Sala de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de dar principio a los ejercicios. En dicho acto, los señores opositores entregarán al Tribunal un trabajo de investigación propia, que habrá de ser objeto del quinto ejercicio, y podrán agregar cuantas publicaciones hayan realizado referentes a cuestiones comprendidas en la disciplina científica objeto de la oposición. Asimismo presentarán una Memoria y un proyecto de curso en forma de programa, todo ello con arreglo a lo que se dispone en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, acreditando además haber satisfecho los derechos de examen, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 24 de Marzo de 1925.

El Cuestionario, redactado por el Tribunal, será dado a conocer a los señores opositores en el indicado local ocho días antes del señalado para dar comienzo a los ejercicios.

Madrid, 3 de Enero de 1929.—El Presidente del Tribunal, Antonio Rodríguez Villanova.

P—2

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA GENERAL

NEGOCIADO PRIMERO

Consecuente al anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, número 358, de 23 de Diciembre actual, y *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 287, de 27 del mismo mes, señalando el plazo de quince días para la admisión en este Ministerio de proposiciones para la compra del cañonero "Infanta Isabel", se hace presente que, siendo el segundo de dichos dos periódicos oficiales el en que en último término ha aparecido inserto el referido anuncio, se entenderá que el plazo de los quince días para la admisión de proposiciones presentadas en la forma que en el susodicho anuncio se puntualiza, expira a las catorce horas del día 10 del mes de Enero próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de Diciembre de 1928.
El Jefe del Negociado primero, Manuel González.

S—11

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL DUERO

CONCURSO NÚMERO 1, PARA ADQUISICIÓN DE 1.500 TONELADAS DE CEMENTO ARTIFICIAL "PORTLAND", CON DESTINO A LAS OBRAS DEL PANTANO DEL ALARZÓN (PROVINCIA DE BURGOS)

La Junta de gobierno de esta Confederación ha acordado, en sesión de 27 de Diciembre de 1928, anunciar un concurso para suministro de 1.500 toneladas.

La apertura de pliegos se celebrará en Valladolid en las oficinas centrales de la Confederación (plaza de Santa Ana, 3), el día 11 de Febrero de 1929, ante el Delegado regio y, en su ausencia, el Director técnico o persona en quien delegue.

El pliego de condiciones facultativas es el aprobado por Real orden de 27 de Mayo de 1919, para recepción de cementos artificiales "Portland" en los servicios de Obras públicas.

El pliego de condiciones particulares y económicas estará de manifiesto en el mencionado local de la Confederación a las horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones. Se facilitará copia de dicho pliego mediante el pago de 15 pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de mil (1.000) pesetas; podrá hacerse el depósito en la Caja de la Confederación o en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente que la Confederación tiene en la Sucursal de Valladolid.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, se ajustarán al modelo que se acompaña e irán extendidas en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase.

Las entidades que se presenten a este concurso están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413, de 24 de Diciembre de 1928.

La presentación de proposiciones se hará por cualquiera de estos dos únicos medios: directamente en las oficinas de la Confederación o utilizando el servicio de Correos. En este último caso deberán entregarse en cualquiera Estafeta y dirigirse a la Confederación como valores declarados por el importe de la fianza provisional.

El plazo de admisión de proposiciones termina el 5 de Febrero de 1929, a las trece horas. Serán excluidos los pliegos depositados en Estafetas de Correos con fecha posterior a la indicada, y aquéllos que aun habiéndose depositado en el plazo fijado no se recibieren dentro de los tres días siguientes a aquella fecha.

Se rechazarán igualmente los pliegos que no vayan acompañados del resguardo de la fianza provisional.

La Confederación elegirá la proposición que crea más conveniente, aun cuando no sea la más económica, y se reserva el derecho de rechazar-

las todas o de proponer modificaciones a las que estime aceptables.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo entonces los concursantes a quienes no se haya adjudicado retirar las fianzas.

Valladolid, 28 de Diciembre de 1928. — El Delegado de Fomento, Eduardo Fungairiño.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado por la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero, con fecha de ... de ... y de los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas que han de regir en el suministro de mil quinientas (1.500) toneladas de cemento artificial "Portland", con destino a las obras del pantano de Alarzón, se comprometo a ejecutar dicho suministro a los siguientes precios.

Tonelada neta de cemento artificial "Portland" marca ... procedente de la fábrica de ..., peso neto, sobre vagón estación de Burgos, sin incluir envase, al precio de ... (en letra).

Sacos de envase no devueltos en estado utilizable, al precio de ... (en letra) cada uno.

(Fecha y firma).

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras. En caso de que firme un apoderado, debe indicarlo en la ante-firma y acompañar el correspondiente poder notarial.

S—10

DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión provincial en sesión celebrada el día 18 del actual, se señala para el día 30 de Enero próximo, a las doce horas, la adjudicación en pública subasta de los viveres y combustibles que se consideraran necesarios para los Establecimientos de Beneficencia Hospital y Hospicio durante el año 1929.

La subasta se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, y de aplicación por el 119 del Estatuto provincial, en armonía con el 162 del municipal, en el Palacio de la Diputación, bajo la presidencia del Sr. Presidente, con asistencia del Vocal Sr. Montero y de Notario público.

El pliego de condiciones, artículos y precios estarán de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación todos los días laborables, de diez a once.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y extendidas en papel de la clase sexta (3,60 pesetas), deberán presentarse en el Negociado correspondiente de la Secretaría de la Diputación todos los días laborables, desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el anterior hábil en que haya de celebrarse la subasta, y hora de las trece, bajo sobre cerrado.

do, en el que deberá hallarse escrito en el anverso, y firmado por el licitador, la siguiente indicación: "Proposición para optar a la subasta de... (el artículo o artículos que deseen), debiendo el presentador exhibir cédula personal corriente y acompañar por separado el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional exigido para tomar parte en referida subasta, o sea el 5 por 100 del importe total de los artículos por los que hagan proposición.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el suministro.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona, con poder para ello, declarado bastante, a costa del interesado, por el Letrado del Colegio de esta capital D. Luis Orta Mathet.

Se hace constar, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, que ha transcurrido el plazo que se fijó para oír reclamaciones, sin que se haya producido ninguna.

Ciudad Real, 29 de Diciembre de 1928.—El Presidente, Bernardo Muñeras.—El Secretario, Francisco Dorado.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., conformándose con las reglas y condiciones aprobadas por la Comisión permanente para el suministro de víveres y combustibles a los Establecimientos de Beneficencia Hospital y Hospicio provinciales, se obliga a proveerlos durante el año 1929 (de los artículos que deseen), por ... pesetas ... céntimos cada litro o kilogramo, según muestras que se presentarán, haciéndolo por separado del resguardo del depósito provisional y en la forma que previene la condición 12 del pliego para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

S—5

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión provincial en sesión celebrada el día 18 del actual, se señala para el día 31 de Enero próximo, a las doce horas, la adjudicación en pública subasta de telas y géneros de comercio que se consideren necesarios para los Establecimientos de Beneficencia Hospital y Hospicio durante el año 1929.

La subasta se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, y de aplicación por el 119 del Estatuto provincial, en armonía con el 162 del municipal, en el Palacio de la Diputación, bajo la presidencia del Sr. Presidente, con asistencia del Vocal Sr. Montero y de Notario público.

El pliego de condiciones, artículos y precios estarán de manifiesto en la

Secretaría de dicha Corporación todos los días laborables, de diez a trece.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y extendidas en papel de la clase sexta (3,60 pesetas), deberán presentarse en el Negociado correspondiente de la Secretaría de la Diputación todos los días laborables, desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el anterior hábil en que haya de celebrarse la subasta, y hora de las trece, bajo sobre cerrado, en el que deberá hallarse escrito en el anverso, y firmado por el licitador, la siguiente indicación: "Proposición para optar a la subasta ... (el artículo o artículos que deseen), debiendo el presentador exhibir cédula personal corriente y acompañar por separado el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional exigido para tomar parte en la referida subasta, o sea el 5 por 100 del importe total de los artículos por los que hagan proposición.

Los licitadores presentarán sus muestras en la Secretaría de esta Corporación (Negociado de Beneficencia) cinco días antes de celebrarse la subasta.

En las muestras se especificarán la clase de género, sin que bajo ningún pretexto se estampe en ellas sello del licitador ni indicación alguna.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el suministro.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona, con poder para ello, declarado bastante, a costa del interesado, por el Letrado del Colegio de esta capital D. Luis Orta Mathet.

Se hace constar, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, que ha transcurrido el plazo que se fijó para oír reclamaciones, sin que se haya producido ninguna.

Ciudad Real, 29 de Diciembre de 1928.—El Presidente, Bernardo Muñeras.—El Secretario, Francisco Dorado.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., conformándose con las reglas y condiciones aprobadas por la Comisión permanente para el suministro de telas y géneros de comercio a los Establecimientos de Beneficencia Hospital y Hospicio provinciales, se obliga a proveerlos durante el año 1929 (de los artículos que deseen), por ... pesetas ... céntimos, según muestras presentadas, haciéndolo por separado del resguardo del depósito provisional.

(Fecha y firma del proponente.)

S—6

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMERIA

D. Rafael Monterreal Alonso de Villazante, Alcalde-Presidente del exe-

lentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que autorizado por esta Corporación de mi presidencia para señalar el día y la hora en que ha de celebrarse la subasta para la contratación del servicio de alumbrado eléctrico de la ciudad en los diez años siguientes al actual contrato, o sea a partir de 1.º de Marzo próximo, he acordado señalar, para que tenga efecto la apertura de los pliegos de opción a dicha subasta, el día 4 de Febrero próximo, a las doce horas, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, asistido de otro designado por la Comisión municipal permanente, y ante Notario público.

El tipo señalado para la subasta es el de 55.364,71 pesetas por cada un año, de la cual suma se entenderá que 36.444,40 pesetas corresponden al importe del fluido, y las 18.920,31 pesetas a los gastos de conservación, reparación, etc.

Las proposiciones de opción, escritas en papel de 3,60 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta, sobre el tipo de licitación, a la baja, y se acompañarán a ellas la cédula personal del licitador y el resguardo de haber constituido en la Caja municipal, en concepto de depósito provisional, la suma de 2.768,23 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo. Las expresadas proposiciones, encerradas en pliego cerrado, con las precauciones y sellos que los licitadores tengan a bien adoptar, se presentarán al Sr. Secretario del Ayuntamiento, en las horas desde las once a las trece de todos los días hábiles comprendidos desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al señalado para la apertura de los pliegos, los cuales se tramitarán en la forma dispuesta en el artículo 15 del Reglamento de contratos municipales de 2 de Julio de 1924.

El plazo de duración del contrato es, como queda expresado, de diez años, y los pagos del canon se realizarán por mensualidades vencidas en los diez primeros días del mes siguiente al en que se prestó el servicio, efectuándose, como garantía, en la forma dispuesta por el artículo 158 del Estatuto, el producto del impuesto establecido sobre las carnes frescas y saladas.

En el caso de que los licitadores se hagan representar por otra persona, el mandato que acredite esa representación deberá ser declarado bastante por el Letrado D. David Esteban Gómez, Secretario del Ayuntamiento.

Las demás condiciones y bases del contrato están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Alumbrado, a disposición de cuantos deseen examinarlas. Lúes los días hábiles, desde las doce a las catorce horas.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en Almería a 22 de Diciem-

bre de 1928.—P. A. de S. E. (ilegible).—El Alcalde, Rafael Monterreal.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., enterado del edicto y pliegos de condiciones para contratar, por medio de subasta, el servicio de alumbrado público por electricidad de Almería durante el período de diez años, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio, con sujeción estricta al pliego de condiciones redactado por el Ayuntamiento, por la cantidad de... pesetas cada año. (La cantidad de pesetas se escribirá en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 29 de Octubre último el proyecto de un tranvía con motor eléctrico para viajeros y mercancías, que partiendo de la calle de Panaderas, a la entrada del Campo de la Leña, seguirá por ésta y calle de la Torre, hasta el Campo de Marte, a inmediaciones del lavadero público allí existente, esta Alcaldía ha dispuesto la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia del correspondiente anuncio, pliego de condiciones bajo las cuales ha de otorgarse la concesión y tarifa de precios para la adjudicación en pública subasta de la concesión del citado proyecto de tranvía.

La subasta se verificará en el Palacio municipal, a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos treinta días a contar del siguiente de la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID, ante el señor Alcalde o Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Arquitecto municipal, Depositario y Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 104 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, en relación con el 114 del de 6 de Julio de 1877, para la ejecución de la ley de Obras públicas; Real decreto de 17 de Junio de 1910 y demás disposiciones aplicables.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase sexta, ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañándose aparte la cédula personal y el documento que acredite haber consignado en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición de este Excmo. Ayuntamiento, la cantidad de 1.380,91 pesetas, o sea el 1 por 100 del presupuesto a que ascienden las obras de este tranvía; pudiendo constituir dicha cantidad en metálico, en efectos públicos de cargo del Estado o en obligaciones del empréstito municipal.

La licitación versará, en primer término, sobre la rebaja de las tarifas aprobadas, y si resultaran dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto, y sólo entre los autores de ellas, a una nueva licitación abierta que versará sobre la rebaja del número de años de la cons-

esión. Esta licitación durará quince minutos, se celebrará por pujas a la llana, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Si los que toman parte en dicha licitación abierta no hiciesen proposición alguna, se declarará mejor postor al que hubiese obtenido el número más bajo en el sorteo que ha de proceder a la apertura de pliegos.

Se hace público que existe petición de concesión del tranvía referido, garantizada en debida forma, y que el peticionario D. José Agudín Aspe, Director-Gerente de la Compañía de Tranvías de esta capital tiene el derecho de tanteo en el remate, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, cuyo derecho ejercerá por sí o por persona que debidamente le represente en el acto de la subasta, prorrogándose ésta al efecto media hora para que el interesado pueda hacer la correspondiente declaración que, en su caso, se hará constar en el acto del remate.

Si transcurriera la media hora sin hacer declaración alguna, se entenderá que el peticionario renuncia al derecho de tanteo y el Presidente declarará mejor postor al firmante de la proposición más ventajosa.

Si la concesión no se adjudicase al citado peticionario deberá abonarse a éste por el que resulte rematante, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de la adjudicación, el valor del proyecto, que según tasación pericial importa 2.825 pesetas, añadiendo a esta cifra el importe de los gastos de confrontación del proyecto, debidamente justificados, y la suma que resulte en concepto de intereses, al 5 por 100 anual, en la forma prescrita en la Real orden de 14 de Julio de 1884.

El proyecto, pliego de condiciones y tarifas para la concesión que ha de servir de base a la subasta, se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

La Coruña, 21 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Jesús Casares.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día..., de..., así como del proyecto, pliego de condiciones, tarifas y demás requisitos necesarios para la adjudicación en pública subasta de la concesión de un tranvía con motor eléctrico para viajeros y mercancías, que partiendo de la calle de Panaderas, a la entrada del Campo de la Leña, seguirá por ésta y calle de la Torre, hasta el Campo de Marte, a inmediaciones del lavadero público allí existente, se comprometo tomar a su cargo la construcción y explotación de dicho tranvía, con estricta sujeción al citado pliego de condiciones, rebajando en... por ciento las tarifas aprobadas que sirven de tipo para la subasta, y cuyo... por ciento será el mismo y único para todos los elementos de dicha tarifa.

(Fecha y firma del proponente.)

S—4

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE GRANADA

En debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, queda expuesta al público en el tablón de edictos de esta Universidad la lista electoral provincial del Censo de la misma, formada con arreglo a la expresada ley y a la 21 de Agosto de 1896.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados, a quienes se advierte que las reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones indebidas se dirigirán a este Rectorado hasta el día 20 del presente mes de Enero, a las trece horas del mismo día del plazo fijado en el artículo 14 de la ley Electoral, pudiendo ejercitar este derecho todos los que se consideren electores.

Granada, 1.º de Enero de 1929.—El Rector, Fermín Garrido.

P—1

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS

Habiéndose solicitado por D. Bautista Montes Soler el establecimiento de un servicio regular en vehículo con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre Bañeras y Alcoy, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un "Chevrolet", 14 HP. y 18 plazas y un "Ford", de 14 HP. y 14 asientos.

Madrid a 26 de Diciembre de 1928. El Secretario, Jaime Sánchez Horredajada

P—1791

Habiéndose solicitado por D. Francisco Ruiz Monja el establecimiento de un servicio regular en vehículo con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre Obacuri y Vitoria, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en

la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un ómnibus "Faum" y como reserva un "Hispano Suiza", "Faum" o "Krupp".
Madrid a 26 de Diciembre de 1928.
El Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.

P—1792

Habiéndose solicitado por D. Lucas Dulanto y Ramírez el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre Albaina y Vitoria, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un ómnibus "Fial", de 20 HP., y 18 asientos y un "Ford", de 15 HP y 20 asientos.

Madrid a 26 de Diciembre de 1928.
El Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.

P—1793

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CORUÑA

Habiéndose solicitado por D. Angel González Coto el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre Betanzos e Irijos, por Padurne y Arenas, 14,200 kilómetros, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos coches "Hispano Suiza", de dos toneladas.

Coruña, 19 de Diciembre de 1928.
El Secretario, Alfonso Cañadas Moll.

P—1771

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Junta de inspección, vigilancia y recepción de las obras para el edificio de Correos y Telégrafos en Logroño.

Por el presente se cita y llama a D. Victor Etxayo Alvarez, contratista de las obras para edificio de Correos y Telégrafos en Logroño, y cuyo paradero se ignora, para que se presente en el Gobierno civil de esta capital, en el plazo máximo de diez días, al objeto de que pueda ser oído en expediente de rescisión de contrata de las expresadas obras, instruido por incumplimiento de las bases del contrato.

Logroño, 19 de Diciembre de 1928.
El Gobernador Presidente (ilegible).

P—1772

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

REAL PATRONATO DE LA LUCHA ANTITUBERCULOSA DE ESPAÑA

Conforme a prescripciones reglamentarias se abre concurso público para proveer la plaza de Médico residente auxiliar en el Real Sanatorio Victoria Eugenia, de Valdelatas, con el estipendio de 3,000 pesetas anuales, habitación y manutención, siendo incompatible dicho cargo con cualquier otro por el cual tuviera necesidad de ausentarse del Establecimiento.

Las solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios de los aspirantes se admitirán en la oficina del Real Patronato (Ministerio de la Gobernación, piso segundo), hasta las doce del mediodía del 25 del corriente mes.

Madrid, 4 de Enero de 1929.—El Secretario general, Conde de Solterra.

X—48

COMPANIA ESPAOLA DE MINAS DEL RIF

REPARTO DE ACCIONES

De conformidad con la autorización conferida al Consejo de Administración por las Juntas generales de accionistas de 4 de Junio de 1920 y 18 de Mayo de 1928, se ha acordado lo que sigue:

1.º Repartir a los accionistas 437.85 acciones de las 1.162.150 que la Compañía tiene para este objeto liberadas en cartera.

2.º Dicho reparto se hará a razón de una acción por cada diez de las actuales. Serán al portador las números 109.463 al 120.408 y nominativas las números 728.389 al 761.227.

Serán en todo iguales a las 437.850 actualmente en circulación, confiriendo a sus propietarios exactamente los mismos derechos que las dichas 437.850 (números 1 al 109.462 y 400.001 al 728.388), inclusive a cobro de dividendos y a participación en ulteriores repartos liberados de los demás títulos en cartera. Las acciones al portador llevarán cupón número 22.

3.º La propiedad de las acciones números 728.389 al 761.227 se inscribirá, en la proporción correspondiente, a favor de las personas que, en 12 del actual, figuren como dueñas de las nominativas números 400.001 al 728.388, remitiéndoles los extractos de inscripción a los domicilios registrados. Los residuos que resulten serán objeto de extractos de inscripción independientes, que no darán derecho a percibir dividendo; pero sus poseedores podrán agruparse para completar una o varias acciones, que se inscribirán a nombre de quien corresponda.

La entrega de las acciones números 109.463 al 120.408 se hará a los tenedores de las actuales al portador, a partir del día 12 del corriente, en la Oficina Central de la Compañía en Madrid (calle de Jorge Juan, número 5), y con el fin de evitar a los accionistas la molestia de la presentación de los títulos y la imposición de un cajetín, se verificará contra cupón número 21 y a razón de una acción por cada diez de los mismos.

Madrid, 2 de Enero de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Motrico.

X—38

ELECTRICA CENTRO ESPAÑA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de la Victoria, número 1, de esta villa y Corte, el día 17 del corriente, a las cinco de la tarde.

Madrid, 2 de Enero de 1929.—El Secretario del Consejo, Alfonso Torán. V.º B.º: el Presidente, Conde de Velayos.

X—41

TRANVIA O FERROARRIL ECONOMICO DE MANRESA A BERGA

Esta Compañía tiene el honor de participar a los señores poseedores de obligaciones que en el sorteo verificado el día 27 del corriente, han resultado amortizadas las siguientes:

57,	82,	147,	271,	358,
388,	418,	466,	513,	518,
539,	561,	574,	576,	577,
617,	662,	776,	810,	840,
929,	970,	1.010,	1.048,	1.056,
1.133,	1.169,	1.179,	1.296,	1.330,
1.360,	1.362,	1.391,	1.406,	1.409,
1.514,	1.566,	1.610,	1.660,	1.738,
1.743,	1.759,	1.802,	1.852,	1.875,
1.915,	1.933,	1.970,	2.046,	2.075,
2.118,	2.142,	2.425,	2.427,	2.441,
2.477,	2.509,	2.561,	2.580,	2.616,
2.618,	2.640,	2.652,	2.760,	2.802,

2.908.	2.949.	3.073.	3.101.	3.130.
3.306.	3.325.	3.330.	3.392.	3.405.
3.419.	3.438.	3.455.	3.540.	3.626.
3.639.	3.668.	3.713.	3.747.	3.771.
3.813.	3.859.	3.865.	3.887.	3.916.
4.029.	4.057.	4.077.	4.124.	4.192.
4.194.	4.196.	4.219.	4.221.	4.222.
4.260.	4.283.	4.305.	4.313.	4.347.
4.439.	4.450.	4.466.	4.485.	4.488.
4.489.	4.528.	4.529.	4.649.	4.680.
4.690.	4.726.	4.736.	4.742.	4.752.
4.891.	4.955.	4.962.	4.984.	5.027.
5.060.	5.065.	5.106.	5.156.	5.193.
5.225.	5.255.	5.266.	5.275.	5.289.
5.294.	5.297.	5.304.	5.353.	5.371.
5.378.	5.393.	5.406.	5.430.	5.452.
5.522.	5.553.	5.577.	5.641.	5.647.
5.665.	5.793.	5.806.	5.859.	5.866.
5.975.	6.059.	6.111.	6.147.	6.162.
6.221.	6.236.	6.297.	6.318.	6.351.
6.353.	6.406.	6.409.	6.450.	6.464.
6.608.	6.624.	6.636.	6.646.	6.654.
6.680.	6.683.	6.695.	6.700.	6.705.
6.880.	6.928.	7.066.	7.099.	7.131.
7.169.	7.241.	7.285.	7.287.	7.418.
7.421.	7.424.	7.489.	7.502.	7.516.
7.621.	7.641.	7.644.	7.673.	7.674.
7.705.	7.708.	7.752.	7.815.	7.834.
7.854.	7.879.	7.909.	7.924.	7.931.
7.942.	7.983.	8.035.	8.042.	8.053.
8.097.	8.099.	8.106.	8.181.	8.264.
8.397.	8.411.	8.444.	8.504.	8.531.
8.546.	8.547.	8.558.	8.635.	8.642.
8.711.	8.719.	8.801.	8.806.	8.900.
8.906.	8.908.	8.945.	9.008.	9.010.
9.110.	9.125.	9.156.	9.168.	9.190.
9.195.	9.203.	9.331.	9.367.	9.383.
9.460.	9.475.	9.534.	9.571.	9.583.
9.652.	9.702.	9.717.	9.721.	9.741.
9.755.	9.803.	9.829.	9.867.	9.883.
9.929.	9.935.	10.035.	10.054.	10.125.
10.137.	10.139.	10.144.	10.239.	10.242.
10.336.	10.354.	10.356.	10.363.	10.453.
10.461.	10.479.	10.534.	10.552.	10.589.
10.605.	10.606.	10.703.	10.752.	10.792.
10.834.	10.840.	10.888.	10.929.	10.938.
10.957.	10.982.	10.996.	11.082.	11.130.
11.165.	11.196.	11.207.	11.245.	11.264.
11.296.	11.551.	11.446.	11.488.	11.496.
11.542.	11.543.	11.584.	11.603.	11.635.
11.636.	11.643.	11.655.	11.667.	11.775.
11.795.	11.822.	11.840.	11.964.	11.989.

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe el día 2 de Enero próximo, en casa del Agente de Cambio D. Manuel Baixeras, paseo de Gracia, número 6, bajo, donde también se efectuará el pago del cupón número 25 de las obligaciones actualmente en circulación.

Barcelona, 27 de Diciembre de 1928.
El Presidente del Consejo de Administración.

X-44

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy para amortización de Cédulas hipotecarias del 4 por 100 han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

1.991	a	2.000	16
2.061	a	70	10
3.291	a	300	10
4.331	a	40	10
5.331	a	40	10

5.481	a	90	10
5.991	a	6.000	10
7.291	a	300	10
7.421	a	30	10
7.511	a	20	10
7.911	a	20	10
8.311	a	20	10
8.391	a	400	10
8.461	a	70	10
8.581	a	90	10
8.591	a	600	10
8.631	a	40	10
8.641	a	50	10
9.511	a	20	10
9.901	a	10	10
11.211	a	20	10
11.711	a	20	10
14.141	a	50	10
14.571	a	80	10
15.701	a	10	10
17.051	a	60	10
17.101	a	10	10
17.671	a	80	10
18.941	a	50	10
19.531	a	40	10
20.421	a	30	10
20.471	a	80	10
20.521	a	30	10
20.831	a	40	10
20.991	a	21.000	10
21.581	a	90	10
21.731	a	40	10
23.491	a	200	10
24.831	a	40	10
25.441	a	50	10
26.961	a	70	10
27.461	a	70	10
27.941	a	50	10
29.061	a	70	10
29.241	a	50	10
30.981	a	90	10
31.861	a	70	10
31.951	a	60	10
32.141	a	50	10
32.331	a	40	10
32.481	a	90	10
33.291	a	300	10
33.731	a	40	10
33.991	a	34.000	10
34.211	a	20	10
35.791	a	800	10
36.961	a	70	10
37.021	a	30	10
37.931	a	40	10
38.371	a	80	10
38.711	a	20	10
38.821	a	30	10
39.101	a	10	10
39.671	a	80	10
41.101	a	10	10
43.291	a	300	10
43.701	a	10	10
44.401	a	10	10
44.651	a	60	10
45.241	a	50	10
45.431	a	40	10
45.441	a	50	10
45.941	a	50	10
48.241	a	50	10
48.541	a	50	10
48.721	a	30	10
50.161	a	70	10
50.231	a	40	10
52.391	a	300	10
51.391	a	30	10
51.331	a	40	10
51.631	a	40	10
51.681	a	90	10
53.231	a	40	10
54.511	a	20	10
54.891	a	900	10
56.011	a	20	19

56.291	a	300	10
65.601	a	10	10
65.661	a	70	10
65.711	a	20	10
65.771	a	80	10
66.001	a	10	10
66.321	a	30	10
67.481	a	90	10
68.011	a	20	10
68.751	a	60	10
69.181	a	90	10
69.251	a	60	10
69.521	a	30	10
69.711	a	20	10
69.911	a	20	10
72.041	a	50	10
72.341	a	50	10
74.101	a	10	10
75.791	a	800	10
75.891	a	900	10
77.421	a	30	10
77.441	a	30	10
78.011	a	20	10
79.471	a	80	10
80.501	a	10	10
81.051	a	60	10
81.431	a	40	10
81.731	a	40	10
82.001	a	10	10
82.741	a	50	10
83.091	a	100	10
83.461	a	70	10
84.241	a	50	10
85.261	a	70	10
85.311	a	20	10
86.411	a	20	10
87.321	a	30	10
88.791	a	800	10
89.031	a	40	10
89.171	a	80	10
90.221	a	30	10
97.651	a	60	10
99.311	a	20	10
100.301	a	10	10
100.931	a	40	10
102.041	a	50	10
103.101	a	10	10
103.331	a	40	10
103.771	a	30	10
104.961	a	70	10
105.381	a	90	10
107.261	a	70	10
109.131	a	40	10
112.731	a	40	10
113.681	a	90	10
117.451	a	60	10
118.231	a	40	10
118.411	a	20	10
118.691	a	700	10
118.801	a	10	10
119.611	a	20	10
119.941	a	50	10
120.791	a	800	10
122.581	a	90	10
123.171	a	80	10
124.181	a	90	10
124.591	a	600	10
125.191	a	200	10
129.171	a	80	10
130.241	a	50	10
131.011	a	20	10
131.431	a	40	10
133.551	a	60	10
135.271	a	80	10
135.551	a	60	10
135.611	a	20	10
135.801	a	10	10
137.901	a	10	10
138.391	a	400	10
139.791	a	800	10
140.201	a	10	10
140.451	a	60	10

141.081	a	90	10
141.391	a	400	10
142.721	a	30	10
143.814	a	20	10
144.551	a	60	10
145.391	a	400	10
147.501	a	10	10
148.121	a	30	10
150.441	a	50	10
151.731	a	40	10
151.851	a	60	10
152.981	a	90	10
154.381	a	90	10
155.121	a	30	10
155.821	a	30	10
159.961	a	70	10
161.721	a	30	10
162.611	a	20	10
162.631	a	40	10
164.021	a	30	10
164.751	a	60	10
164.771	a	80	10
164.881	a	30	10
166.081	a	90	10
167.091	a	100	10
167.311	a	20	10
168.011	a	20	10
169.561	a	70	10
170.861	a	70	10
171.231	a	40	10
172.561	a	70	10
176.651	a	60	10
177.981	a	90	10
181.391	a	400	10
182.721	a	30	10
185.411	a	20	10
186.301	a	10	10
186.891	a	900	10
188.191	a	200	10
188.481	a	90	10
191.161	a	70	10
192.881	a	90	10
193.821	a	30	10
193.971	a	80	10
194.001	a	10	10
194.941	a	50	10
195.011	a	20	10
195.471	a	80	10
195.871	a	80	10
196.791	a	800	10
197.101	a	10	10
197.631	a	40	10
201.031	a	40	10
202.651	a	60	10
204.961	a	70	10
205.981	a	90	10
207.391	a	400	10
209.351	a	60	10
209.711	a	20	10
210.071	a	80	10
211.181	a	90	10
213.831	a	40	10
213.911	a	20	10
214.701	a	10	10
215.601	a	10	10
216.721	a	30	10
217.111	a	20	10
219.651	a	60	10
219.811	a	20	10
219.821	a	30	10
221.801	a	10	10
221.891	a	900	10
224.761	a	70	10
225.741	a	50	10
228.261	a	70	10
229.401	a	10	10
230.731	a	40	10
230.811	a	20	10
231.871	a	80	10
235.611	a	20	10
238.391	a	400	10
238.491	a	500	10

238.861	a	70	10
240.291	a	300	10
242.711	a	20	10
242.751	a	60	10
243.761	a	70	10
244.601	a	10	10
245.681	a	90	10
245.691	a	700	10
246.131	a	40	10
248.861	a	90	10
250.011	a	20	10
250.441	a	50	10
255.251	a	60	10
257.111	a	20	10
257.191	a	200	10
257.251	a	60	10
257.381	a	90	10
259.871	a	80	10
260.111	a	20	10
261.581	a	90	10
262.821	a	30	10
264.591	a	600	10
268.671	a	80	10
269.291	a	300	10
270.721	a	30	10
273.001	a	10	10
274.301	a	10	10
275.561	a	70	10
279.961	a	70	10
282.111	a	20	10
284.561	a	70	10
285.581	a	90	10
285.791	a	800	10
286.931	a	10	10
288.171	a	80	10
288.991	a	289.000	10
289.411	a	20	10
289.841	a	50	10
292.491	a	500	10
294.591	a	40	10
294.981	a	90	10
295.011	a	20	10
298.811	a	20	10
299.151	a	60	10
301.861	a	70	10
304.391	a	400	10
304.471	a	80	10
305.461	a	70	10
309.731	a	40	10
311.201	a	10	10
311.241	a	50	10
311.301	a	10	10
311.451	a	60	10
312.871	a	80	10
312.941	a	50	10
314.541	a	50	10
314.861	a	70	10
316.491	a	500	10
320.411	a	20	10
323.421	a	30	10
323.351	a	60	10
323.571	a	80	10
329.061	a	70	10
329.911	a	20	10
332.561	a	70	10
332.921	a	30	10
332.961	a	70	10
333.691	a	700	10
337.981	a	90	10
342.261	a	70	10
346.051	a	60	10
347.591	a	600	10
347.851	a	60	10
348.341	a	50	10
348.521	a	30	10
348.941	a	50	10
352.171	a	80	10
352.431	a	10	10
353.391	a	400	10
354.691	a	700	10
357.111	a	20	10
357.891	a	10	10

357.811	a	20	10
358.681	a	90	10
359.621	a	30	10
360.781	a	90	10
360.991	a	10	10
362.471	a	80	10
366.391	a	400	10
366.661	a	70	10
370.671	a	80	10
376.931	a	40	10
381.181	a	90	10
381.621	a	30	10
382.801	a	10	10
383.401	a	10	10
383.461	a	70	10
383.531	a	10	10
384.221	a	30	10
387.225	a	30	10
388.121	a	30	10
391.621	a	30	10
391.951	a	60	10
395.671	a	30	10
395.401	a	10	10
397.391	a	400	10
402.011	a	20	10
402.481	a	90	10
403.851	a	60	10
405.511	a	20	10
410.591	a	90	10
412.421	a	30	10
415.011	a	20	10
415.311	a	20	10
417.921	a	30	10
418.181	a	90	10
418.401	a	10	10
419.661	a	70	10
420.031	a	40	10
420.821	a	30	10
423.431	a	40	10
425.661	a	70	10
427.461	a	70	10
429.301	a	10	10
429.801	a	10	10
430.101	a	10	10
432.321	a	30	10
433.291	a	300	10
436.881	a	90	10
438.901	a	10	10
446.501	a	10	10
447.191	a	200	10
447.391	a	400	10
449.441	a	50	10
449.451	a	60	10
450.771	a	80	10

De 100 pesetas nominales.

851	a	60	10
1.241	a	50	10
1.971	a	80	10
2.621	a	30	10
5.881	a	90	10
7.021	a	30	10
7.571	a	80	10
8.051	a	60	10
8.191	a	200	10

Las Cédulas amortizadas, cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Abril próximo en las oficinas del Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 2 de Enero de 1929.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos que sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria se siguen a instancia de D. Francisco Zapater Serrano, contra D. Antonio Moro San Juan, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo; la finca hipotecada, que es una casa en construcción, sita en esta capital, al sitio denominado Valle del Moro y su calle particular llamada de La Coruña, señalada con el número 6 provisional, que linda, por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de doña Andrea Dieste; por la izquierda, con terreno de D. Ignacio Coill, y por la espalda, con finca de doña Petra Redondo; que ocupa una superficie de 271 metros y 95 decímetros cuadrados, y consta de cinco plantas y cuatro patios.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 1.º de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de la cantidad de 45.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Diciembre de 1928. V.º B.º el Juez de primera instancia, Miguel Torres.—El Secretario (ilegible).

X—10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos promovidos por doña Matilde Lucas Ibáñez, sobre rectificación de errores en una inscripción de nacimiento del Registro civil, respecto de D. Lorenzo Lucas Almagro, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a las personas ignoradas a quienes pueda interesar la referida inscripción, para que, en término de cinco días, contados des-

de el siguiente al de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, y formular su oposición, si les conviniere.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento se expide la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID a 31 de Diciembre de 1928.—El Secretario (ilegible).

X—43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Liana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Francisco Antonio Puche y Martínez, contra D. Luis Polbach del Barrio, sobre pago de pesetas 50.000 de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de 75.000 pesetas en que ha sido fijada, la siguiente finca:

Una casa, en esta Corte, y su calle de Ronda de Segovia, número 31.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de los corrientes, a las once de su mañana, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Enero de 1929.—V.º B.º el Juez de primera instancia, José González Liana y Fagoaga.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.

X—47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORENSE

Don Ricardo Seco Vela, Juez de primera instancia de Orense.

Hago público: Conforme, y a los efectos del artículo 186 del Código civil, que por auto de hoy he declarado la ausencia de Constantino Rodríguez González, de treinta y ocho años de edad, natural y vecino de

Val, parroquia de San Ginés, Ayuntamiento de La Peroja, de este partido, y que se nombró administradora de los bienes del mismo y de la sociedad conyugal, a su esposa y convecina María Vázquez Novoa.

Dado en Orense a 28 de Diciembre de 1928.—El Juez, Ricardo Seco Vela.—El Secretario, Ricardo Morán Arines.

X—45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAHAGUN

Don Matías García y García, Secretario del Juzgado de primera instancia de Sahagún (León).

Doy fe: Que en los autos de Tercera de dominio, seguidos en dicho Juzgado y mi Secretaría, y de los que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En la villa de Sahagún a 24 de Diciembre de 1928; el Sr. D. Alberto Stampa y Ferrer, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos de tercera de dominio, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Roberto García Allá, mayor de edad, casado, empleado y vecino de la ciudad de Burgos, representado por el Procurador don Antonino Sánchez Guaza y defendido por el Letrado D. Urbano González Díaz-Caneja, contra D. Ramón García Fernández, en concepto de ejecutante, también mayor de edad y vecino de Almazana, y Ricardo Luffa Parrilla, en concepto de ejecutado, sin domicilio conocido y declarado rebelde en estos autos, sobre tercera de 990 traviesas.

Fallo que debo declarar y declarar haber lugar a la demanda de tercera formulada contra D. Ramón García Rodríguez y D. Ricardo Luis Parrilla, y, en su virtud, se ordena levantar la retención decretada en el sumario número 67 de 1927, de las traviesas facturadas en la estación de Valle de las Casas, con las expediciones números 150, 151, 152, 153, 157, 158, 161 y 162, a la consignación de la Compañía del Ferrocarril Santander-Mediterráneo, y que se entreguen al actor en estos autos, don Roberto García Allá, vecino de Burgos, a cuyo efecto se librará el oportuno exhorto al Juzgado de primera instancia de Burgos; se ratifica la condena de costas al demandado allanado, y se le imponen las restantes al declarado rebelde; hágase a éste la notificación en forma legal.

“Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Stampa.”

Y para insertar en los periódicos oficiales *Boletín Oficial de Valladolid* y GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Sahagún a 31 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Matías García y García.

X—46